



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 14/2014 de suplemento de crédito, por importe de 428.880,17 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	10.911.034,78
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.718.067,01
III.	Gastos financieros	52.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.418.334,69
VI.	Inversiones reales	10.299.625,48
VII.	Transferencias de capital	290.998,16
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.101.126,63
	Total	38.806.186,75

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	12.097.395,00
II.	Impuestos indirectos	550.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.925.833,00
IV.	Transferencias corrientes	9.372.855,11
V.	Ingresos patrimoniales	237.000,00
VII.	Transferencias de capital	837.072,57
VIII.	Activos financieros	10.231.784,96
IX.	Pasivos financieros	71.390,00
	Total	39.323.330,64



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 5 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito